

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO >

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el literal a) del artículo 10 del Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y los literales a) y f) del artículo 16 de la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC- 20201000004016 del 30 de diciembre de 2020, convocó a concursos públicos de méritos, *Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.* identificada con el Código OPEC No. 137804 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, dentro de las cuales se incluyó una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 5200 - 2021RES-400.300.24-5200 del 9 de noviembre de 2021 por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, identificado con el Código OPEC No. 137804 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado CNSC No 20212131502541 del 27 de noviembre de 2021 y radicado IDEP No. 00106-812-002160 del 01 de diciembre de 2021 comunicó al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP la firmeza de la lista de elegibles para el IDEP, con el fin de proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Conforme lo establece el artículo primero de la Resolución CNCS –No. 5200 - 2021RES-400.300.24-5200 del 9 de noviembre de 2021 la señora DAILY REYES TRUJILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.471.415, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la *Convocatoria Distrito Capital 4* para proveer una vacante del empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, bajo el código OPEC No. 137804, en la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.



"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"

El IDEP mediante Resolución No. 154 del 16 de diciembre de 2021 nombró en periodo de prueba a la señora DAILY REYES TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.471.415, quien tomó posesión mediante Acta de Posesión No. 03, con fecha de efectividad 17 de enero del 2022 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Mediante oficio con radicado IDEP No. 00106-812-000978 del 13 de junio de 2022, la señora DAILY REYES TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.471.415 presentó renuncia al empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, a partir del 01 de julio de 2022. Renuncia que fue aceptada por el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP con la Resolución 092 del 15 de junio de 2022.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante consecutivo 133948 de Radicado CNSC No. 2022RE138779 autorizó al IDEP el uso de listas de elegibles para la elegible ALBA MARITZA CAJAMARCA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.064.993 en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 identificado con el Código OPEC No. 137804.

A través de la Resolución No. 115 del 28 de julio de 2022, el Instituto para la investigación educativa y desarrollo pedagógico – IDEP, nombró en periodo de prueba a la señora ALBA MARITZA CAJAMARCA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.064.993.

De igual forma la señora ALBA MARITZA CAJAMARCA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.064.993, estando dentro del término al que se refiere el artículo 2.2.5.1.del Decreto 1083 de 2015, presentó la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, mediante oficio IDEP No. 001069-812-001280 de fecha 09 de agosto de 2022.

El Instituto para la investigación educativa y desarrollo pedagógico – IDEP mediante Resolución No. 123 del 19 de agosto de 2022 derogó el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 115 del 28 de julio de 2022 a la señora ALBA MARITZA CAJAMARCA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.064.993.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante consecutivo 143956 de Radicado CNSC No. 2022RE169046 autorizó al IDEP el uso de listas de elegibles para la elegible SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, en el empleo en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 identificado con el Código OPEC No. 137804.

El IDEP mediante Resolución No. 132 del 30 de agosto de 2022 nombró en periodo de prueba a la señora SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, quien tomó posesión mediante Acta de Posesión No. 014, con fecha de efectividad 27 de septiembre del 2022 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Mediante oficio con radicado IDEP No. 06-812-2023-000020 del 06 de enero de 2023, la señora SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438 presentó renuncia al empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, a partir del 10 de enero de 2023. Renuncia que fue aceptada por el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP con la Resolución 002 del 6 de enero de 2023.



"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"

LAUN EUTONA

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Radicado SIMO4.0 No. 2023RE029963 del 15 de febrero de 2023 autorizó al IDEP el uso de listas de elegibles para la elegible CAROLINA MUÑOZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.224 en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 identificado con el Código OPEC No. 137804.

Que en consecuencia, de lo anterior, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP mediante Resolución No. 020 del 20 de febrero de 2023 efectúo el nombramiento en periodo de prueba a la elegible CAROLINA MUÑOZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.224 en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, en la planta de personal del IDEP el cual fue ofertado en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 bajo el código OPEC No. 137804.

Mediante oficio con radicado No. 06-816-2023-000123 del 21 de febrero de 2023, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – !DEP procedió a remitir la respectiva notificación de la Resolución 020 de 2023 al correo registrado por la señora CAROLINA MUÑOZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.224, en el Sistema de Apoyo a la Igualdad, Mérito y Oportunidad - SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Decreto Nacional 491 de 2020.

Mediante oficio con radicado No. 06-812-2023-000257 del 06 de marzo de 2023 la señora CAROLINA MUÑOZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.224, aceptó el nombramiento y solicitó una prórroga para tomar posesión en periodo de prueba en el cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, hasta el 02 de agosto de 2023.

Mediante oficio con radicado No. 06-816-2023-000161 del 06 de marzo de 2022, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP informó a la señora CAROLINA MUÑOZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.224 la fecha establecida para la posesión en el cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03 para el 16 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud realizada supera los 90 días establecidos en el Decreto 1083 de 2015.

Mediante comunicación electrónica del 7 de marzo de 2023 registrada con radicado IDEP No. 06-812-2023-000275 de 2023 la señora CAROLINA MUÑOZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.224 comunicó al IDEP la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba al empleo denominado profesional Especializado código 222 grado 03 de la siguiente manera:

(...) De acuerdo con la comunicación con radicado IDEP No. Rad. 000161 06032023 del 06/03/2023 de asunto: Respuesta Rad 06-812023-257 del 06/03/2023 Aceptación de nombramiento en la cual me informan: "De acuerdo con la normatividad relacionada y atendiendo a los elementos expuestos en su comunicación, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico PIDEP, le permite una prórroga para tomar posesión del empleo por ocho (8) días contados desde la fecha de radicado de su solicitud, para tomar posesión en el cargo "Profesional Especializado Código 222 grado 03 de la planta de personal del IDEP".

Por lo anteriormente expuesto no me es posible posesionarme en esa fecha, en ese caso informo la no aceptación de mi vinculación en periodo de prueba. (...)

PESOLUCIO



"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto a la derogatoria del nombramiento señala lo siguiente:

"Artículo 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (negrilla propia)

En virtud de lo anterior se hace necesario derogar la Resolución No. 020 del 20 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento realizado mediante la Resolución No. 020 del 20 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDEP el contenido de la presente Resolución a la señora CAROLINA MUÑOZ RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.481.224 al correo electrónico: carolina_2_7@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Tramitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDEP, la autorización del uso de lista de elegibles para realizar la provisión del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, el cual fue ofertado en el Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 bajo el código OPEC No. 137804.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

1 6 MAR. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CECILIA RINCÓN VERDUGO

Directora General

| | Nombre / Cargo | | Firma |
|-----------|---|-----|------------|
| Aprobó | Martha Lucia Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera | | 100 |
| Revisó: | Mauricio Antonio Pava Linares – Jefe de la Oficina Jurídica | 1 | allow by |
| Proyectó: | Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado, Talento Humano | the | the second |